

RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN PARCIAL DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO EN EXPEDIENTE Nº 221/2022/00148, RELATIVO A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS O DEMANDANTES DE EMPLEO DE LA CIUDAD DE MADRID DIRIGIDAS A AUTONOMOS Y EMPRESAS DE MENOS DE 250 TRABAJADORES PARA EL AÑO 2023

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 31 de agosto de 2023, finalizó el plazo para la presentación de las solicitudes para la convocatoria de subvenciones para el fomento de la contratación de personas desempleadas o demandantes de empleo de la ciudad de Madrid dirigidas a autónomos y empresas de menos de 250 trabajadores para el año 2023, publicada en el BOCM con fecha 17 de enero de 2023.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la citada convocatoria el plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta agotar el crédito existente, y en todo caso, hasta el 31 de agosto 2023.

TERCERO. - Se ha procedido a analizar por el Servicio de Subvenciones, una vez agotado dicho plazo, y se ha comprobado que, a fecha de este informe, se han resuelto 5 lotes (marzo a julio) por un importe total de setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa euros (798.490 €).

La propuesta de resolución definitiva del lote 6 (enviada al Servicio Económico-Financiero y de Presupuestos el 21/11/2023), correspondiente al mes de agosto dispone un gasto por un importe de 476.960 € (cuatrocientos setenta y seis mil novecientos sesenta euros).

La propuesta de resolución provisional de concesión del lote correspondiente a una revisión de oficio, publicada el 26/11/2023, es por un importe total de sesenta y cinco mil quinientos ochenta euros (65.580,00 €), todavía en fase de alegaciones. El importe correspondiente a las solicitudes denegadas es de veinte mil setecientos veinte euros (20.720,00 €).

La suma total de los importes concedidos, así como de los propuestos, incluido el importe correspondiente a solicitudes denegadas en fase de alegación asciende a un millón trescientos sesenta y un mil setecientos cincuenta euros (1.361.750 €). Por tanto, el número total de solicitudes concedidas y propuestas para concesión no agota el crédito existente, 2.000.000€.

CUARTO. - En este sentido, el crédito imputado a la autorización de gasto en el CONTA 2023 5030000120 por importe de 2.000.000,00 € imputados al programa 24109 aplicación presupuestaria 47000, excede de las previsiones de concesión de subvenciones, y, por tanto, de compromisos de gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 b) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

SEGUNDO.- El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada

Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/12/2023 15:40:09
CSV : 1I5SN26R3AEH2SK4



por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo expuesto y conforme a lo establecido:

RESUELVE

ÚNICO- Tramitar la anulación parcial por importe de 10.000€ de la autorización de gasto CONTA 2023 5030000120 con cargo al programa 24109 aplicación presupuestaria 47000.

Firmado electrónicamente
EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO
José Anierte Rueda



Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/12/2023 15:40:09
CSV : 1I5SN26R3AEH2SK4

